

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de gallinero para 2.000 ponedoras en el poblado de Llanos del Sotillo, de la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 3 de mayo de 1965 para las obras de «Construcción de gallinero para 2.000 ponedoras en el poblado de Llanos del Sotillo, de la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos cincuenta y seis mil ochocientas diecinueve pesetas con treinta y nueve céntimos (956.819,39 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Andrés Nieto García en la cantidad de setecientos ochenta y seis mil setecientos setenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (786.770,85 pesetas), con una baja que supone el 17,772 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.919-A.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la «Adquisición de 42 grupos electrogenos con destino a varios aeropuertos» a las distintas casas que se citan.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de la «Adquisición de 42 grupos electrogenos con destino a varios aeropuertos», en la forma siguiente:

Lote número 1: Declarado desierto.

Lotes números 2 y 3: A la Empresa «H. & Wilmer», por un importe de 1.732.184 pesetas y 1.520.300 pesetas, respectivamente.

Lotes números 4, 5 y 7, a la Empresa «Proveedora Agrícola Industrial, S. A.», por un importe de 725.140 pesetas, 1.127.044 pesetas y 23.851.082 pesetas, respectivamente:

Lote número 6, a don Manuel Ortega, por un importe de 5.966.030 pesetas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, Antonio Núñez Rodríguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de junio de 1965 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de don Agapito Trigo Menllé, en los que solicita la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memorias que figuran en los expedientes, y serán caducados en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar esta autorización por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter-vivos y so-

bre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Concesionario: Don Agapito Trigo Menllé.
Tipo de concesión: Vivero de cultivo de mejillones.

Nombre del vivero	Polígono	Cuadrícula
Trigo número 1	Caramiñal H	26
Trigo número 2	Caramiñal H	37
Trigo número 3	Caramiñal H	40
Trigo número 4	Caramiñal H	41
Trigo número 5	Caramiñal H	47
Trigo número 6	Caramiñal H	48
Trigo número 7	Caramiñal H	49
Trigo número 8	Caramiñal H	50
Trigo número 9	Caramiñal H	53
Trigo número 10	Caramiñal H	54
Trigo número 11	Caramiñal G	1
Trigo número 12	Caramiñal G	2
Trigo número 13	Caramiñal G	3
Trigo número 14	Caramiñal G	4
Trigo número 15	Caramiñal G	5
Trigo número 16	Caramiñal G	6
Trigo número 17	Caramiñal G	7
Trigo número 18	Caramiñal G	8
Trigo número 19	Caramiñal G	9
Trigo número 20	Caramiñal G	10
Trigo número 21	Caramiñal G	11
Trigo número 22	Caramiñal G	12
Trigo número 23	Caramiñal G	13
Trigo número 24	Caramiñal G	14
Trigo número 25	Caramiñal G	15
Trigo número 26	Caramiñal G	16
Trigo número 27	Caramiñal G	17
Trigo número 28	Caramiñal G	18
Trigo número 29	Caramiñal G	19
Trigo número 30	Caramiñal G	20
Trigo número 31	Caramiñal G	21
Trigo número 32	Caramiñal G	22
Trigo número 33	Caramiñal G	23
Trigo número 34	Caramiñal G	24
Trigo número 35	Caramiñal G	25
Trigo número 36	Caramiñal G	26
Trigo número 37	Caramiñal G	27
Trigo número 38	Caramiñal G	28
Trigo número 39	Caramiñal G	29
Trigo número 40	Caramiñal G	30
Trigo número 41	Caramiñal G	31
Trigo número 42	Caramiñal G	32
Trigo número 43	Caramiñal G	33
Trigo número 44	Caramiñal G	34
Trigo número 45	Caramiñal G	35
Trigo número 46	Caramiñal G	36
Trigo número 47	Caramiñal G	37
Trigo número 48	Caramiñal G	38
Trigo número 49	Caramiñal G	39
Trigo número 50	Caramiñal G	40
Trigo número 51	Caramiñal G	41
Trigo número 52	Caramiñal G	42
Trigo número 53	Caramiñal G	43
Trigo número 54	Caramiñal G	44
Trigo número 55	Caramiñal G	45
Trigo número 56	Caramiñal G	46
Trigo número 57	Caramiñal G	47
Trigo número 58	Caramiñal G	48
Trigo número 59	Caramiñal G	49
Trigo número 60	Caramiñal G	50
Trigo número 61	Caramiñal G	51
Trigo número 62	Caramiñal G	52
Trigo número 63	Caramiñal G	53
Trigo número 64	Caramiñal G	54
Trigo número 65	Caramiñal F	31
Trigo número 66	Caramiñal F	35
Trigo número 67	Caramiñal F	36
Trigo número 68	Caramiñal F	37
Trigo número 69	Caramiñal F	41
Trigo número 70	Caramiñal F	42
Trigo número 71	Caramiñal F	45
Trigo número 72	Caramiñal F	46
Trigo número 73	Caramiñal F	48

Los polígonos anteriormente citados, Caramiñal F, G y H, fueron clasificados por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296).